

## CONCELLO DE SANTIAGO

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A FIESTAS PATRONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA 2020.**

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones a fiestas patronales del Ayuntamiento de Santiago de Compostela de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba la legislación de la ley general de subvenciones.

#### **1.- Objeto y finalidad:**

El objetivo de esta convocatoria es colaborar con el movimiento asociativo y vecinal en el fomento de la participación en eventos festivos.

Serán objeto de subvenciones los gastos realizados en las siguientes instalaciones y actividades: parques de hinchables, juegos populares, grupos de música y baile tradicional, corales, circuito de karts, charangas y fiesta de la espuma.

#### **2.- Beneficiarios:**

La convocatoria va dirigida a todas las asociaciones de vecinos legalmente constituidas en el municipio o, en su defecto, a las comisiones de fiestas y en defecto de estas también podrá acogerse a esta convocatoria cualquier otra entidad constituida jurídicamente en el ayuntamiento de Santiago.

Las ayudas se otorgarán mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada estableciéndose como único elemento de prelación entre las solicitudes, el temporal; esto es, la fecha de presentación de la solicitud.

#### **3.- Cuantías:**

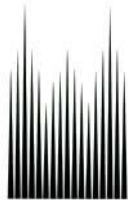
La cuantía total que se destina a esta finalidad es de 26.800 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 060 33800 48901

La concesión de la subvención estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

#### **4.- Actividades subvencionables:**

Serán objeto de subvención los gastos realizados en instalación de infraestructuras y actividades de fiestas patronales de las parroquias y barrios del Ayuntamiento de Santiago de Compostela que tengan lugar entre el 1 de enero y el 13 de octubre de 2019. Las instalaciones y actividades subvencionables en esta convocatoria son:

- Xogos populares
- Grupo de música
- Grupo de baile
- Coral
- Banda de música
- Parque de xogos inchables
- Karts a pedais
- Charanga



## CONCELLO DE SANTIAGO

- Festa da escuma

### **5.- Importe subvencionable**

El importe máximo subvencionable por cada solicitante y fiesta es de 800€. Cada entidad podrá optar a una única ayuda por año.

### **6.- Solicitantes. Requisitos.**

Podrán acogerse a esta convocatoria todas las asociaciones vecinales legalmente constituidas en el municipio o en su defecto las comisiones de fiestas y en defecto de estas también podrá acogerse la esta convocatoria cualquier otra entidad constituida jurídicamente en el municipio que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar.
2. Figurar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Santiago, con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, y tener actualizados sus datos en el citado Registro, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la Legislación de Participación Ciudadana.
3. Estar al corriente de sus deberes fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social, la Junta de Galicia y con el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.
4. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones previstas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Tener justificada en plazo cualquier otra subvención otorgada por el Ayuntamiento de Santiago.

### **7.- Documentación de la solicitud**

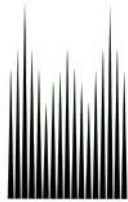
La documentación que conformará la solicitud es la siguiente:

1. Anexo 1 de las bases que contendrá: Datos de la entidad y de la fiesta, declaración jurada de ausencia de deudas y acuerdo de solicitud y designación de representante.
2. CIF de la entidad
3. NIF del/a representante
4. Certificado de cuenta bancaria

### **8.- Deberes de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de la subvención estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones que señala el artículo 11 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia y las que, específicamente se relacionan a seguir:

- a) Cumplir con el objetivo de las actividades objeto de la subvención.
- b) Justificar el cumplimiento de la finalidad de la actividad objeto de la concesión de la subvención.



## CONCELLO DE SANTIAGO

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control de los órganos competentes y acercar la información que se le requiera.

d) Comunicarle al Ayuntamiento la solicitud y obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse cuando se realice la solicitud o se conozca la concesión y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención que se conceda.

e) Hacer constar en toda la publicidad y difusión del programa subvencionado la colaboración del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, incluyendo la marca gráfica (logotipo) del ayuntamiento en la forma que este establezca. Esto será de aplicación para cualquier material: folletos, carteles, web de la entidad, etc. El departamento de Acción Cultural facilitará las instrucciones precisas para la correcta aplicación de la imagen del Ayuntamiento de Santiago.

f) Comunicarle a la concejalía de Acción Cultural las fechas y lugares definitivos de las actividades.

De estos deberes responderán las asociaciones solicitantes a través de sus representantes legales, que serán los que firmen la solicitud. Si hubiere cambios en la citada representación, deberán ser comunicados al departamento correspondiente. Los nuevos representantes se subrogarán en los deberes indicados en esta convocatoria.

### **9.- Plazo y presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes acabará el 20 de agosto de 2020 y comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOP de La Coruña.

Las entidades interesadas que cumplan los requisitos que determinan estas bases deberán presentar una única solicitud en las oficinas de registro del Ayuntamiento:

- Registro general: calle Presidente Salvador Allende, 4 bajo (Galeras)
- Registro auxiliar del Ensanche: calle Fray Rosendo Salvado, 14-16
- También podrán presentarse en los registros y oficinas a las que se refiere artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En este caso deberá remitirse, dentro del plazo límite de presentación de solicitudes, una copia de la instancia, debidamente presentada, al correo electrónico [teatroprincipal@santiagodecompostela.gal](mailto:teatroprincipal@santiagodecompostela.gal)

### **10.- Resolución y notificación:**

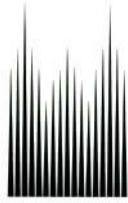
El órgano competente para resolver las solicitudes será la Junta de Gobierno; previo informe del técnico correspondiente.

El departamento gestor les notificará las resoluciones y otras comunicaciones a los interesados preferentemente a través del correo electrónico cuando la entidad solicitante disponga de él y lo indique en la solicitud correspondiente.

### **11.- Justificación y pago:**

El plazo de justificación va del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2020.

### **12.- Documentación de justificación**



## CONCELLO DE SANTIAGO

La documentación a presentar para la justificación es la siguiente:

1. Anexo 2 conteniendo los datos de la fiesta, declaración de ausencia de deudas y memoria de la actividad realizada
2. Factura original o copia cotejada de la actividad realizada.
3. Resguardo original o copia cotejada de la transferencia bancaria acreditativa del pago.

### **13.- Incumplimientos:**

El incumplimiento del deber de justificación señalado en la base 8 implicará la revocación automática del acuerdo de concesión.

### **14.- Compatibilidad con otras ayudas**

Estas ayudas serán compatibles con otras otorgadas por el propio Ayuntamiento de Santiago de Compostela u otras administraciones siempre que se cumpla con el previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

### **15.- Régimen jurídico:**

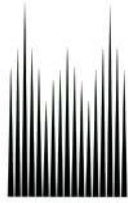
En todo lo que no esté previsto en estas bases se aplicarán las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba la legislación de la ley general de subvenciones.
- Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- Decreto 11/2009, de 8 de enero, por lo que se aprueba la Legislación de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia
- Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Santiago  
Cualquier otra disposición que, por su naturaleza, resulte de aplicación.

Santiago de Compostela, XX de febrero de 2020

El alcalde

Fdo.: Xosé Antón Sánchez Bugallo



## CONCELLO DE SANTIAGO

### ANEXO 1 - MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FIESTAS PATRONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ASOCIACIÓN DE VECINOS  COMISIÓN / OTRA ENTIDAD

NOMBRE	
CIF	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
E-MAIL	

#### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	
DNI	
CARGO	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
E-MAIL	

#### DATOS RELATIVOS AL EVENTO PARA LO CUAL SOLICITA LA SUBVENCIÓN

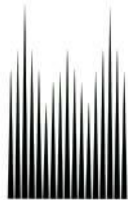
FIESTA	
FECHA DE CELEBRACIÓN	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	

#### ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

<input type="checkbox"/> Xogos populares	<input type="checkbox"/> Karts a pedais	<input type="checkbox"/> Coral
<input type="checkbox"/> Festa da escuma	<input type="checkbox"/> Grupo de música	<input type="checkbox"/> Charanga
<input type="checkbox"/> Xogos inchables	<input type="checkbox"/> Grupo de baile	<input type="checkbox"/> Banda de música
IMPORTE DA ACTIVIDADE		
SUBVENCIÓN QUE SOLICITA		

#### DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:

- DNI representante
- CIF de la entidad solicitante
- Certificado de cuenta bancaria



**CONCELLO DE  
SANTIAGO**

**CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE**

D. /Dña. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_  
como secretario/a de la asociación \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

Que en la reunión de la junta directiva celebrada el día \_\_\_\_\_, se adoptó el acuerdo de presentación de solicitud de subvención para fiestas patronales convocada por el Concello de Santiago de Compostela.

Que se acordó nombrar, como representante de la entidad para las relaciones de esta entidad con el Ayuntamiento, a D/Dª \_\_\_\_\_

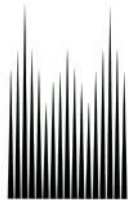
Y para que conste, firmo esta certificación en Santiago, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Visto y Place:

El/La presidente/a,

Firmado:

El/La secretario/a,



**CONCELLO DE  
SANTIAGO**

**DECLARACIÓN JURADA (firmada por el/la representante legal de la asociación)**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con NIF  
\_\_\_\_\_, como representante de la asociación de vecinos  
\_\_\_\_\_

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

A. Que la entidad que represento está al corriente en el cumplimiento de sus deberes tributarios frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, a la Administración Autonómica y al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, respectivamente.

B. Que la entidad no está inhabilitada ni incurso en prohibición para acceder a la condición de beneficiarios de subvenciones de la Administración Pública de conformidad con el establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia.

C. Que, en relación con otras ayudas procedentes de administraciones públicas o entidades personales, la asociación vecinal que represento,

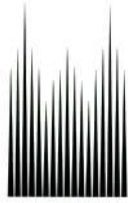
NO solicitó otras ayudas para esta misma finalidad

Sí solicitó las siguientes ayudas para esta misma finalidad

Entidad/institución a la que se le solicitó	Importe solicitado	Importe concedido

Y para que conste, firmo esta declaración en Santiago, el \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 2020

Firmado: el/la representante legal



## CONCELLO DE SANTIAGO

### ANEXO 2 - MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA FIESTAS PATRONALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

#### ENTIDAD SOLICITANTE Y ACTIVIDAD

NOMBRE	
NIF / CIF	
FIESTA PATRONAL	
FECHA DE LA FIESTA	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	
ACTIVIDAD SOLICITADA	

#### REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE			
DNI		CARGO	
TELÉFONO		E-MAIL	

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como representante de la entidad

---

DECLARA que se realizó la fiesta

---

y que se llevó a cabo la actividad subvencionada por esta convocatoria.

Y para que conste, la así esta declaración en Santiago, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firmado: El/La representante legal



**MEMORIA DE LA FIESTA PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**

(Descripción, programa, número de participantes, balance, etc.)

Añadir hojas adicionales en caso necesario

Santiago de Compostela, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firmado: el/la representante legal

Este anexo deberá venir acompañado de la factura de la actividad y la acreditación de su pago mediante transferencia bancaria (originales o copias cotejadas, en ambos casos).